

1422 *DECRETO 192/1990, de 2 de octubre, por el que se crea un instituto de Bachillerato en el municipio de Haría (Lanzarote).*

Para adaptar los centros existentes a las necesidades de la enseñanza y atender la creciente demanda de puestos escolares en distintos municipios de la isla de Lanzarote, procede la creación de un instituto de Bachillerato en Haría que sustituya a la Extensión existente.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10, 11, 16 y 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, el artículo 34.A) 6 de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias, y la Ley Orgánica 11/1982, de 10 de agosto, de Transferencias Complementarias a Canarias, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 2 de octubre de 1990,

DISPONGO:

Primero.- Crear un instituto de Bachillerato en el municipio de Haría (Lanzarote) para 300 puestos escolares, por transformación de la Extensión del Instituto de Bachillerato "Blas Cabrera Felipe" de Arrecife, creada por Orden de 3 de febrero de 1986 (B.O.C.A.C. nº 19, de 14.2.86).

Segundo.- El instituto de Bachillerato creado funcionará en el edificio que ocupa la Extensión citada, la cual queda extinguida.

Tercero.- Autorizar al Consejero de Educación, Cultura y Deportes para adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar el cumplimiento de lo acordado en el presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

Los efectos económicos y administrativos del presente Decreto tendrán valor desde el 1 de octubre de 1990.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 1990.

**EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,**
Lorenzo Olarte Cullen.

**EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,**
Juan M. García Ramos.

1423 *DECRETO 193/1990, de 2 de octubre, por el que se crea un instituto de Bachillerato en el municipio de San Bartolomé (Lanzarote).*

Para adaptar los centros existentes a las necesidades de la enseñanza y atender la creciente demanda de puestos escolares en distintos municipios de la isla de Lanzarote, procede la creación de un instituto de Bachillerato en San Bartolomé que sustituya a la Extensión existente.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10, 11, 16 y 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, el artículo 34.A) 6 de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias, y la Ley Orgánica 11/1982, de 10 de agosto, de Transferencias Complementarias a Canarias, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 2 de octubre de 1990,

DISPONGO:

Primero.- Crear un instituto de Bachillerato en el municipio de San Bartolomé (Lanzarote) para 400 puestos escolares, por transformación de la Extensión del Instituto de Bachillerato "Agustín Espinosa" de Arrecife, creada por Orden de 12 de agosto de 1988 (B.O.C. nº 111, de 2.9.88).

Segundo.- El instituto de Bachillerato creado funcionará en el edificio que ocupa la Extensión citada, la cual queda extinguida.

Tercero.- Autorizar al Consejero de Educación, Cultura y Deportes para adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar el cumplimiento de lo acordado en el presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

Los efectos económicos y administrativos del presente Decreto tendrán valor desde el 1 de octubre de 1990.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 1990.

**EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,**
Lorenzo Olarte Cullen.

**EL CONSEJERO DE EDUCACION,
CULTURA Y DEPORTES,**
Juan M. García Ramos.